

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 301/2018

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y plantilla de personal es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Gastos por Operaciones Corrientes

Capítulo	Concepto	Importe
I	Gastos de Personal	1.442.804,69 €
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.597.050,00 €
III	Gastos Financieros	10.000,00 €
IV	Transferencias Corrientes	110.332,13 €

Gastos por Operaciones de Capital

Capítulo	Concepto	Importe
VI	Inversiones Reales	764.105,37 €
IX	Pasivos Financieros	55.200,00 €
TOTAL		3.979.492,19 €

ESTADO DE INGRESOS

Ingresos por Operaciones Corrientes

Capítulo	Concepto	Importe
I	Impuestos Directos	1.801.712,91 €
II	Impuestos Indirectos	20.115,00 €
III	Tasas y otros Ingresos	271.500,00 €
IV	Transferencias Corrientes	1.601.483,28 €
V	Ingresos Patrimoniales	36.500,00 €

Ingresos por Operaciones de Capital

Capítulo	Concepto	Importe
VII	Transferencias de Capital	248.181,00 €
TOTAL		3.979.492,19 €

**PLANTILLA DE PERSONAL
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA 2018**

A. FUNCIONARIOS

Escala / Subescala / Clase	Grupo	Nº plazas
Secretario-Interventor	A1	1
Vicesecretario-Tesorero	A1	1
Técnico de Administración General	A1	1
Administrativos	C1	2
Auxiliar Administrativo	C2	1
Policía Local	C1	6

B. PERSONAL LABORAL

Escala / Subescala / Clase	Grupo	Nº plazas
Limpiadora	C2	2
Oficial Servicio Basura y Limpieza Viaria	C2	1
Oficial Albañil	C2	1
Oficial de Jardinería	C2	1

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se da publicidad a las retribuciones de los miembros de la Corporación aprobadas junto con el Presupuesto.

- Cargos con dedicación exclusiva:

Alcalde-Presidente: 34.084 euros.

Concejal Delegado Obras: 18.382 euros.

- Cargos con dedicación parcial:

Concejal Delegado de Igualdad, Juventud y Festejos: 16.968 euros.

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villafranca de Córdoba a 25 de enero de 2018. El Alcalde, firma ilegible.